

DECRETO ALCALDICIO N° 2276/

MOD. PRESUP. CONCEJO N° 013 AÑO 2023

REQUINOA, **04 SEP 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°014 de fecha 28.11.2022.
- 4.- Memo N°694 de fecha 30.08.2023 de la Directora de Secpla a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, donde remite propuesta de modificación presupuestaria N°013.
- 5.- La aprobación de la Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 078 del 31.08.2023, según Certificado N°450, emitido por la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2023 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

INGRESOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3070, 13.12.2022 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 30.08.23 \$	MODIFIC. CONCEJO N°13 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°13 \$	INGRESOS PERCIBIDOS AL 30.08.23 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°13 \$	COMENTARIO
115	05	03	007	004	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	\$50.000.000	\$50.000.000	\$97.333.000	\$147.333.000	\$119.744.988	\$27.588.012	Se perciben ingresos por el concepto de bonificación al retiro funcionarios municipales. Orden de Ingreso N°11056 y N°11513.
TOTAL INGRESOS								\$97.333.000				

GASTOS													
CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3070, 13.12.2022 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 30.08.23 \$	MODIFIC. CONCEJO N°13 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°13 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 30.08.23 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°13 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMA	COMENTARIO
215	23	03	004	000	OTRAS INDEMNIZACIONES	\$122.000.000	\$140.103.000	\$97.333.000	\$237.436.000	\$140.100.525	\$97.335.475	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se incorpora presupuesto en la cuenta correspondiente a la Bonificación de pago Fiscal por Retiro Voluntario Ley 20.135.
TOTAL GASTOS								\$97.333.000					
TOTAL INGRESOS - GASTOS								\$0					

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria por Concejo Municipal año 2023 N° 013, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/MMN/FNM/MIRS/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SEPLA (1)
Archivo